Sábado 13 de Marzo de 1886 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II — Num. 691

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

"FÍGARO" Y "LA NACION"

La Nacion no dice la verdad cuando asegura que, despues de haberles ganado la eleccion de Diputados en la Capital, los provocamos á la revuelta.

Eso es una perra mentira!

FÍGARO, que es el diario situacionista á que alude, no ha provocado á nadie.

Lo único que ha hecho es contestar como se merecen las baladronadas y amenazas portuguesas de los diarios confabulados contra la candidatura popular del Dr. Juarez Celman.

Ellos hablaban de ir á la revolucion (y tambien hablaban de ir al asesinato) y de llevárselo todo por delante, como se habla de beber un vaso de agua.

Nosotros los invitamos a pensar mas sériamente, á reflexionar un poco sobre el significado de sus palabras, asegurándoles que antes de entrar en esa senda tortuosa y sin salida estaban en el deber moral de medir las consecuencias de sus actos.

En otros términos: los invitamos á poner en práctica sus amenazas, si querian aprender en cuerpo propio que *tres y dos son cinco*.

Naturalmente! si las razones no bastan, hay que recurrir á los experimentos.

Les hemos dicho, que somos en número la mayoria del país, les hemos asegurado que somos, en calidad, la mejor mitad del pueblo argentino; les hemos demostrado, con cifras, que somos los mas ricos; les hemos probado, con hechos, que somos los mas puros; hemos evidenciado, en los comicios, que tenemos derechos democráticos adquiridos para gobernar la República, etc., etc.—y no quieren convencerse; y aseguran que no se someterán y juran que buscarán el fallo de las armas; y hablan de los efectos del puñal, y recuerdan la fecha tremenda del 11 de Abril, y qué sé yó...

Pues bien!—para tales animales que no se convencen sino á palos, no habia mas contestacion que la que dimos é irritó á *La Nacion*: «Inténtenlo, y verán!—Verán, qué?... —Que les moleremos las costillas y los haremos entrar por las malas en la vereda de la ley que no quisieron tomar por las buenas».

Es claro!—¿Cómo vamos á permitir que una minoria como número, una inferioridad como fortuna, una impotencia como fuerza y una indignidad como honradez, vengan, sin mas título que el de la audacia del despecho, á cambiar por el desórden el veredicto de la opinion de la Nacion, y entregar el país á una banda de ladrones que se ha hecho conocer en el saqueo de la Provincia de Buenos Aires?

Nuestra contestacion, que *La Nacion* llama «provocacion», ha sido correctísima: «Métanse á zonzos, y vengan despues á decirnos cómo les ha quedado la caja del cuerpo».

Ahi no hay *literatura*, no hay pulimento de frase, no hay ese imbécil afan de buscar palabrotas rimbombantes para trabajar con ellas un periodo dorado á fuego y destinado á deslumbrar á los lectores nécios, etc.,—no hay mas que una honrada invitacion, hecha en lenguaje sencillo y *criollo*, destinada á ser fácilmente comprendida por el pueblo argentino que lee nuestro diario.

Tampoco es cierto que, para hacer esa *provocacion* (invitacion) nos hayamos mirado á los lados y visto que la tropa de línea, los remingtons y los Krups, nos guardan las espaldas.

Siendo, como somos, los mas y los mejores, los mas fuertes y poderosos, y teniendo, sobre todo, la conciencia de nuestro derecho, no necesitaríamos de nada ni de nadie, para tomar del pescuezo á los revoltosos y meterlos en vereda.

Sin embargo, ya que *La Nacion* ha querido ver toda esa maquinaria complicadísima, cuya direccion está confiada al Gobierno Nacional, séanos permitido reconocer que á él y no á nosotros corresponde la conservacion de la paz pública.

Y en este caso, como en aquel otro, FÍGARO mantiene su contestacion á las amenazas de revuelta, que no es una provocacion: «Inténtenlo y verán!»

LOS MENDOZA EN SAN LUIS

Son, aunque no quiera el viejo Sarmiento, lo mejor que tiene aquella Provincia.

D. Toribio, Senador al Congreso, y D. Eriberto, Gobernador de San Luis, son dos cumplidos caballeros, inteligentes é ilustrados, amantes del país y muy dignos de figurar en primera línea en cualquier sociedad de hombres civilizados.

En qué consiste entónces la *depravacion* de que habla Sarmiento en su editorial de su *Censor* de ayer titulado *Los Mendoza en San Luis?*

Que han hecho estos caballeros para merecer ser comparados con los Colombres de Tucuman?

«Gobierna, dice en seguida, un Sr. Mendoza en condiciones poco hijiénicas».

Démosle, ante todo, esta contestacion á su perversa insinuacion: ese señor Mendoza, que *estuvo* enfermo, volvió de Europa perfectamente curado, y hoy *está sano*—en muy buenas condiciones higiénicas.

Por otra parte, esas dolencias que afectan la piel, no son comparables con las que afectan el alma; y no tienen, los leprosos del corazon como Sarmiento, el derecho de hacer ascos á los enfermos del cuerpo.

Entre en su interior el Redactor del *Censor* y sentirá la necesidad de taparse las narices; mientras que, los Mendoza de San Luis, á Dios gracias! están muy libres de todo eso.

POLÍTICA

> Ayer se reunieron los tres candidatos Dres. Gorostiaga, Rocha é Irigoyen en casa del primero
>
> Se resolvió constituir un jurado popular compuesto de veintiun ciudadanos designados de entre los tres partidos por los mismos candidatos.
>
> El jurado así compuesto se reunirá hoy á las 12 del dia en la casa del Dr. Saenz Peña y antes del domingo deberá espedirse aconsejando á los partidos unidos la candidatura presidencial que conviene sostenerse en los comicios de abril.
>
> (*La Nacion* de ayer).

Hé ahí confirmadas, palabra por palabra, todas las predicciones, todas las afirmaciones categóricas de FÍGARO.

Si tuviéramos espacio disponible, nos daríamos la vana satisfaccion de trascribir hoy, dia por dia, todo lo que hemos venido escribiendo sobre esta írrita liga de tres impotencias antagónicas entre sí.

No hallaría el lector, seguramente, una palabra de mas ni una sílaba de menos.

En un artículo titulado «El plan de Rocha» está hecha, con veinte dias de anticipacion, la crónica circunstanciada de esta sesion en que se ha convenido entregar el pleito á un *Jurado*.

Ahi mismo encontraria el lector la crítica de esta *solucion*, que nada resuelve, escrita por nosotros con el objeto único de abrirle los ojos al infeliz de D. Bernado, á fin de que no fuese á pisar el palito y caer en la trampa...

Veamos los hechos desnudos.

Hay tres candidatos igualmente impotentes, que se detestan recíprocamente, se ódian cordialmente, se desprecian cultamente, se escluyen lógicamente, etc; pero que, con el propósito de *combatir al enemigo comun* (el cuarto candidato, Dr. Juarez Celman) convienen en unirse y forman una liga ridícula, imposible, absurda.

Como ninguno de los tres es aceptado por los otros dos, se resuelve nombrar de comun acuerdo *un candidato* que no sea ninguno de ellos.

De comun acuerdo!... es pedir peras ál olmo. ¡Imposible!. Sería mas fácil hacer correr las aguas cuesta arriba que poner de acuerdo esos tres pensamientos, esas tres voluntades, esas tres pretensiones.

En vista de estas razones muy atendibles, se conviene en nombrar una comision de doce *delegados* (cuatro por cada parte) encargada de buscar *el trébol de cuatro hojas* que los candidatos no habian podido hallar por sí.

Ydéntico resultado!. Los cuatro de cada parte, van representando respetivamente *su parte*, y los doce delegados no son mas, ni menos, que los tres candidatos. Se tropieza con el mismo imposible.

Vuelven á reunirse los tres impotentes para tomar en cuenta la impotencia manifestada por los doce delegados, é intentar de nuevo un acuerdo. ¡Peor que peor! En esas sesiones convienen en que han hecho una barbaridad al excluirse ellos, y vuelven á entrar en juego.

Aumentadas así las dificultades, resuelven nombrar la misma Comision de los *doce* compuesta de *veintiuno* y con el nombre de *Jurado*.

El mismo fraile con las mismas alforjas!

Lo mismo daba un candidato que sus cuatro delegados, y dan lo mismo los cuatro delegados que los siete miembros del *Jurado* por cada parte.

Es siempre el mismo candidato impotente, representado al paincipio por sí mismo, despues por cuatro de sus parciales escogidos por él mismo, y hoy por siete de la misma procedencia.

No harán nada; y FÍGARO los seguirá, repitiéndoles de atrás: embrollones! embrollones!! embrollones!!!

EL DR. COSTA

PROCURADOR DE LA NACION

Entre los hombres públicos argentinos que han adquirido grande espectabilidad en los últimos veinte años de nuestra vida nacional, el Dr. Costa es seguramente uno de los que han alcanzado mayor concepto de rectitud, de lealtad á los principios y de consecuencia á la verdad, á la justicia y á la ley.

El Presidente de la República, partícipe de esta opinion y creyendo hacer justicia á sus calidades de carácter y á las dotes de su ilustracion, fué á buscarle en las filas de sus adversarios de la víspera, para poner en sus manos la representacion de la Nacion en la jestion de los mas encumbrados negocios de Estado, y le nombró su Procurador General.

El Presidente creyó hacer acto de honradez política, entregando durante su gobierno el ejercicio de la accion fiscal de la Nacion, á la ilustracion y á las inspiraciones honorables del Dr. Costa, porque le consideró superior á las debilidades de los hombres vulgares, que sacrifican en cualquier momento la verdad, la justicia y la ley á los intereses y á los apasionamientos inmorales del partidista.

Pero el Presidente se equivocó.—Nosotros, nó. Nosotros conocíamos al hombre, con sus ampulosas actitudes, y sus claudicaciones notorias; y, recordando su famosa frase; «¡qué valen cuatro miserables artículos de la Constitucion ante el resultado que buscamos?» vaticinamos lo que hoy sucede: vaticinamos sus claudicaciones vergonzosas en aras de sus ambiciones mal encubiertas y á nombre de sus viejos ódios de partido.

El dictámen del Procurador General en la causa de la Junta de San Telmo, fué el primer especimen de su parcialidad política.

El que ha espedido antiyer en la de la Junta de la Catedral al Sud, no es ya la opinion sincera del magistrado, equivocada ó no, es el desconocimiento intencional de la ley en sus mas rudimentarias disposiciones, á nombre del ódio político que le inspira el partido que le ha llevado á la alta magistratura judicial de la Nacion.

En este dictámen no hay error posible, porque el Dr. Costa no puede errar en materias que son del dominio del mas vulgar estudiante. Lea y juzgue el lector.

Dice el dictámen:

«La posicion que en este caso asume la Junta Calificadora de la Catedral al Sud, es inusitada.

«Con arreglo á la ley de la materia, es la Junta el tribunal que conoce en primera instancia del juicio de tachas, y el juzgado de seccion en apelacion.

«Si el Dr. Tedin no es Juez compotente por los razonamientos que la Junta tan extensamente hace valer, son los interesados los que han debido oponer la excepcion de incompetencia ante él, ó ante el Dr. Ugarriza, incitándolo á sostener su jurisdiccion,—y V. E. hubiera decidido en definitiva.

«La Junta no es parte en este juicio, y debe serle indiferente sea uno ú otro Juez el competente. Su mision está limitada á fallar en primera instancia y á dar cumplimiento á los mandatos de su superior, sean justos ó injustos, de lo que no es ella juez».

La doctrina del Dr. Costa entraña un barbarismo irritante; pues si es verdad que la Junta, como tribunal de 1ª Instancia, no tiene el derecho á objetar los fallos de *su superior*, no lo es que ella carezca de facultades para desconocer los fallos de un tribunal que no es *su superior en la materia*, por mas que sea gerárquicamente superior á ella en el órden de la magistratura comun.

El superior del Juez Civil es la Cámara Civil.

El superior del Juez Comercial es la Cámara Comercial.

El superior del Juez de lo Criminal es la Cámara de lo Criminal.

El superior del Juez Correccional es la Cámara de la materia.

Si la Cámara Civil avoca y falla sobre sentencia del Juez de lo Comercial ó de lo Criminal, ese fallo no será valedero, ni obligará al Juez de quien ha procedido la sentencia revocada, porque si es verdad que la Cámara de lo Civil es gerárquicamente suponer al Juez de lo Comercial ó de lo Criminal, no lo es sin embargo que sea *su superior* en el órden de la materia; y en tal caso, el Juez superior tiene la obligacion legal de defender su jurisdiccion, invadida por un tribunal estraño á él.

Si, pues, la ley de elecciones ha establecido que de las apelaciones de los fallos de las Juntas conocerá el Juez Federal de lo Criminal, es evidente que el Juez Federal en lo Civil (Tedin) no ha tenido jamás el derecho de avocarse el conocimiento de esos fallos para confirmarlos ó revocarlos, porque son materias absolutamente estrañas á su jurisdiccion; y las Juntas han estado en su derecho y en su deber cuando han desconocido el entrometimiento de Tedin en sus fallos, defendiendo la jurisdiccion de que las ha investido la ley.

Esto es el *a b c* de la materia, que el doctor Costa no puede ignorar, no tiene el derecho de ignorar, so pena de declararse indigno intelectualmente del puesto que ocupa.

Y nosotros que conocemos al hombre, sabemos bien que, si no ignora las reglas de esta materia rudimentaria del procedimiento, le son perfectamente desconocidas las que imponen lealtad á los deberes del alto puesto que tiene, toda vez que tiene que optar entre estos y la satisfaccion de sus viejos ódios de partidista.

El Presidente se equivocó. Nosotros, nó.

¡OTRO CANDIDATO!

La candidatura del General Sarmiento, ha sido ¡al fin! proclamada francamente por *El Censor* de ayer.

Nunca es tarde cuando la dicha es buena!

Los que conocemos al hombre, ya dimos por proclamada esa candidatura desde el mismo dia en que *El Censor* apareció.

Sin embargo, era menester que el mismo candidato se proclamara esplicitamente en su propio diario.

Ha satisfecho *patrióticamente* esa necesidad: viene á pedir, como Lincoln en los Estados Unidos y Grevy en Francia (textual) *que lo dejen darles una manito* (á estos gobernantes ladrones, ignorantes, corrompidos) *cuanto basta para enderezar las cargas y ponerlas en camino*.

Ni cosa mas bien pensada!

A nosotros no nos estraña la proclamacion de esta increible candidatura, aun despues del Carnaval: lo que nos estrañaba y no podíamos esplicarnos era su demora en presentarse francamente.

Esa larga incubacion en que ha estado, calentada bajo las álas de la triple impotencia, esperando el fracaso de las negociaciones para que la larva se hiciera mariposa, ha sido una cobardía interesada—ha sido una vulgarísima especulacion de mi bravo General.

Bien pudo, en todo ese tiempo que ha perdido en servir de burla á los demás, habérselos llevado por delante á todos ellos.

Todos los impotentes unidos, no valen una pata del *Hombre de* FÍGARO... aun cuando uno de ellos le haya dado la imprenta que tiene y los mil nacionales mensuales con que hace frente á los gastos del *Censor* y á los de Belin...

FÍGARO le devuelve el saludo al nuevo candidato, deseándole larga vida y todo género de prosperidades.

QUISI-COSAS

El doctor Damianovich está siendo el blanco de la procacidad conventillada de la prensa coaligada.

No encontrando ya epíteto ni insulto que dirigirle, le llaman *poetrastro ramplon*!!

Con qué soberano desprecio escuchará el doctor Damianovich todas esas porquerias?

—

Mientras tanto, ¿cuándo ni dónde lo visteis hacer cínico alarde de partidismo? ¿cuándo lo visteis salir de un comité llevando la leccion aprendida de lo que estaba obligado á hacer como funcionario? ¿cuándo tomó en los átrios la actitud de un compadrito insolente como lo ha hecho Tedin?

Hasta que os ha sido adverso, ó mejor dicho justo en sus procederes, le pasabais la mano con dulzura, le prodigabais elogios, lo levantabais en pálios.

Ahora os revolveis como la víbora, pagais como las malas mujeres que se creen burladas, como los tramposos que no han podido hallar complicidad á sus trampas en los que juegan de buena ley.

—

Cuánta diferencia!

Mientras el Juez Tedin obraba á su antojo, haciendo tabla rasa de la ley, juzgando arbitrariamente, aprehendiendo y atropellando por todo, sin mas norma en su conducta de *magistrado* que la que le dictaba su apasionamiento político, el Juez Damianovich no discrepó ni un ápice de la ley, encastillado en la ley, frio, severo con la ley.

Que se atreva Tedin á protestar lo contrario.

Que diga si una sola vez logró arrancarlo del cumplimiento de su deber, del cumplimiento extricto de la ley.

Vergüenza dá verdaderamente que sea el Juez Damianovich *el único* de los Magistrados que le haya tocado venir á poner dique á este desbordamiento de infidencias y claudicaciones legales.

—

Ahora le llaman loco, idiota, pretrasto!...

Vean el poetrasto, idiota, loco.

Despues de saberse el resultado pleno del escrutinio, alguien, que no es del caso nombrar, le dijo:

—Lo felicito, doctor.

—Por qué?—contestó Damianovich.

—Por el triunfo que ha obtenido el Partido Nacional.

—Recibo sus felicitaciones como ciudadano; pero las rechazo como Juez. Como ciudadano, porque he obrado como debia obrarse sin tenerse para nada en cuenta el apasionamiento político... Como Juez no puedo recibirlas por que no he hecho sino cumplir con mi deber en la órbita que, á mis funciones le demarca la ley.

Ese es el loco, el poetrasto, el idiota...

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

No hay pueblo sin esa gente.

Ellos se han abrogado la representacion de pueblo para todo—Pueblo en sus candidatos, pueblo en sus partidos, pueblo en el Banco de la Provincia, pueblo en los Registros de Balvanera y hasta le llaman pueblo á Tedin!!

Mientras tanto Sarmiento, el adusto luchador, los sigue luchando y les llama *maulas*, *chingadores*, *nulidades patentadas*, etc., etc.

Y á propósito de Sarmiento:

Hemos notado, con sorpresa, que el diario de los *clichés* viejos y aplatados ya no trascribe sus monumentados artículos.

Parece que ya no son tan monumentales como antes.

Vean, oigan y ríanse despues.

Todo esto propone el diario zonzo que se haga.

«Protesta de Tedin y Ugarriza ante la Córte.

« Reivindicacion de su autoridad y poder de la Córte Suprema desconocidas en sus sentencias y facultades.

« Protesta de la Academia de Jurisprudencia espulsando de su seno á los abogados prevaricadores como indignos de pertenecer á ella.

« Organizacion revolucionaria ».

Proponemos un chaleco de fuerza, una coroza y un pesebre para el autor.

Que salga el autor!

El autor!...

Otra minita en La Plata.

Los señores Ovando y Cª han propuesto á Damico, *en nombre de un sindicato de capitalistas extranjeros*, hacerse cargo de la construccion de todos ó *algunos* canales de navegacion proyectados en la Provincia.

Bonita empresa, ¿verdad?

Despues de las concesiones habrá resarcimientos por daños y perjuicios, etc... Como *aquellas* de tren-vias.

Vamos, que se *ablande* Damico.

Es la prensa pulcra, saludadora, empalagosa del Dr. Irigoyen, quien usa del siguiente lenguaje:

«Los diarios juariztas se empeñan en poner algunas frases en los lábios de Damianovich, en respuesta á una merecida pulla del doctor Tedin.

El empeño es una zoncera. *Todo el mundo sabe que el tal Damianovich no es capaz de resistir ni la mirada de un hombre decente, mucho menos un reproche.*

Para quienes escribirán los colegas? La celebridad adquirida por ese camarista ha hecho que todos busquemos sus antecedentes, y nos hemos encontrado con los de *un loco* y con los de *un mandria*.»

Tomamos nota.

Un Cura de Cármen de Areco, se ha dirigido á Damico pidiéndole que ordene á la autoridad de aquella *península* prohiba que los comerciantes tengan abiertas sus puertas cuando él toque la tercera campanada de misa mayor.

Bibolini promete dedicarle una hecatombial á su apreciable colega.

Y lo mas lindo de la cosa es que el Presidente de la Municipalidad de esa referida *insula* se adhiere al pensamiento del tal curita y pide autorizacion para cerrarle las puertas á los comercianates.

Los comerciantes á su vez deberian pedir autorizacion para cerrarle á ese funcionario ejemplar las puertas por donde al parecer se le escapa el sentido comun.

El diario de los clichés viejos decia antes de ayer, refiriéndose al incendio de los Depósitos de las Catalinas, que el *rol* de la Policia se habia circunscrito á apalear al pueblo.

En su número de ayer rectifica, diciendo que solo se referia á una insignificante parte de empleados de la 1ª Seccion, pues que todos los demas han cumplido estricta y valerosamente con su deber.

Demuestra tino el colega en volver sobre sus pasos, pues ha de pensar que en *estas circunstancias* es malo ponerse en pugna con *toda* la policía.

De paso le hace unas caricias al Coronel Bosch.

Ese mismo diario fué el que censuró la conducta del Dr. Zeballos por aquel telegrama y aquella felicitacion que todos conocemos.

Los preparativos que se han venido haciendo en el pueblo de Flores para el entierro del Carnaval, que será mañana, augura que esa fiesta estará espléndida.

Se han invitado algunas comparsas de la Capital y de allí se formará una de *muchachas alegres* que llamará la atencion.

Habrá iluminacion, banderas, juegos de agüas en la plaza, fuegos artificiales, globos... la mar con sus barcos y sus peces!

A divertirse florenses y gastar poco.

Caspitina! Esto se llama hidrofobia.

Un caballero Betancourt de La Plata le dirije al Diputado don Eugenio Sicardi la siguiente galanteria por medio de las columnas del *Dia*:

Señor Eugenio Sicardi.

No habiendo encontrado el medio de conducirlo al terreno á que van los caballeros, le escupo á la cara por vil y cobarde.

Fernando Betancourt.

La Plata, Marzo 10 de 1886.

Calle 49 esquina 5.

Sicardi probablemente le contestará en su diario:

«Betancourt

Dése usted por muerto en el terreno del honor,»—y de ahí no pasa naide, como decia el andaluz.

Pues, señor, esto ya es alarmante. Se vá haciendo necesario que los racionales formemos una sociedad de seguros contra los protectores de los animales.

Ayer uno de estos protectores por ir en demanda de uno de sus protegidos, le pegó una soberana paliza á un conductor de tranvia.

Hasta ese extremo no pueden llegar las bromas.

Nadie tiene el derecho de apalear á un ente racional impunemente.

El cochero hace bien en presentarse á la justicia, aunque le aconsejamos no lo haga ante el Juez Tedin que es miembro de la predicha sociedad.

Dice el diario de los clichés viejos:

« El Ministro Ortiz ha desistido por completo de tomar intervencion en las cuentas del Correo ».

Señal de que el Ministro Ortiz se encuentra plenamente convencido de que no hay necesidad de tomar semejante intervencion.

Hace tres meses que el diario grande trae este *cliché*.

«De un momento á otro, el Gobierno de La Plata dictará una resolucion en el sumario que se mandó instruir sobre indebida entrega de materiales en los talleres de Tolosa»

Se parece esto á la resolucion que de un momento á otro hubieron de haber tomado los delegados de la coalion.

Hay que saber si durante el levantamiento del sumario reinó la mas cordial armonia.

Mercedes, Marzo 11.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Recien recibo los diarios y veo el resultado del escrutinio, por el cual le felicito, pues siendo usted su principal cooperador, debe aceptar las felicitaciones de los amigos que lo aprecian.—*Ataliva Roca.*

Iglesia Evangélica, Corrientes 214—Sermon esta noche á las 8, tema: La gran comunion. Predicará el Reverendo señor Tallon.

SECCION AMENA

De cómo se curan los desmayos

La noche estaba espléndida: luna llena en el zenit, rielando su luz argentada en las mansas corrientes.

Limpio el cielo, trasparente de azul claro.

Reinaba calma chicha y el *paquete* parecia una hamaca impulsada por los céfiros.

La mayor parte de los pasajeros que, componianla una triple compañía de ópera séria, ópera bufa y cuerpo de baile, se hallaba en la borda. Unos hablaban de sus triunfos, otros de las ganancias que obtendrian en la nueva empresa; aquellos contemplaban el mar; estos preparaban una partida de cartas; los de mas allá llamaban al mozo y se hacian servir *líquidos* y *sólidos;* oíanse gritos de muchachos y riñas de hombres y mujeres que se confundian con el plañidero *ohi!... ohi!...* de la tripulacion al levantar una vela.

Y formando *rancho aparte* un sacerdote campechano y liberal, mi buen amigo el famoso Antolin y yo.

Jamás he hecho un viaje mas divertido. Verdad es que viajar con Antolin es como estar en contínuo divertimiento.

No hay diablura que no invente ni cosa alegre en que él no se encuentra metido.

No dejó uno solo de los compañeros de cámara á quien no le hiciera una broma que despues gozábamos en triunvirato.

Una noche aparecia el tontillo de la prima donna que tenia un marido mas celoso que Otello en el camarin del *primo tenore*.

Otra desparramaba cerda menuda en la cama del *bajo absoluto* ó le cambiaba las *gárgaras* de yanten por...

En un descuido echó en el vaso en que bebia el *caricato* unas gotas de aceite de croto...

Tenian las señoras un retrete esclusivo para... Pues bien, una vez colocó en todas las vasijas cierta cantidad de soda que, fermentada con la combinacion de cualquier líquido y de ahí... la fermentacion.

Pero á quien no dejaba ni á sol ni á sombra era á la *prima parte absoluta dil corpo coreográfico*.

Componíase esta de una bellísima morena, sensible y débil á las caricias de Cupido hasta el desborde,—y de su marido, tipo amariconado, como lo son en general los primeros y hasta los últimos bailarines, que tenia, entre muchos otros defectos, el de ser *complaciente* hasta el extremo y el de poseer unos piés... ¡qué piés aquellos! Preferible era hallarse metido en una cloaca que estar cerca de aquellos piés!

Luego, segun decian, era tan súcio que repicaban gordo el dia que cambiaba de medias...

Por su parte, la signora Gambi-torti, y á fé que no le cuadraba el apellido, se dejaba hacer el amor de cuanto bicho habia á bordo, con una particularidad: si la pillaban infraganti, zás, desmayo seguro.

Y qué desmayos! Le duraban generalmente hasta que, compadecidos de su situacion nos olvidábamos de sus deslices para acorrerla.

Y era el demonio de Antolin quien siempre la descubria.

Esa noche Antolin andaba contento.

—Hay algo nuevo, Antolin?—le preguntamos el sacerdote y yo, presagiando que alguna nueva diablura habia emprendido.

—Si... La bailarina ha conseguido pescar al *tenorino* y yo he conseguido pescar a la bailarina.

—Hola... Y el marido?

—El marido duerme en su camarote á pierna suelta.

—Dónde están?

A todo eso, los pasajeros con qnienes teníamos confianza se habian acercado á nosotros y se brindaron á participar de la *sorpresa*.

—Y si se desmaya?—preguntaron algunos.

—Ya dí con el remedio,—replicó Antolin,—vayan ustedes que yo pronto vuelvo.

Nos dirigimos al punto que él nos habia indicado, por supuesto tomando las precauciones necesarias y... á los pálidos resplandores de la luna vimos...

Sonó una carcajada.

El *tenorino* escapa. La Gambi-torti lanza un grito y rechina los dientes.

Se extremece toda y le entran unas convulsiones espantosas.

El consabido desmayo; pero mas fuerte que nunca.

Ibase á trocar la risa en compasion como siempre, cuando aparece Antolin.

—Paso, señores,—nos dice,—abran paso que aquí traigo el alcalí poderosísimo, la esencia maravillosa para curar radicalmente los síncopes. ¡Cuidado, que puede, si á alguno de ustedes llega, producir efecto contrario.

Todos le abrimos paso y él se acercó á la signora Gambi-torti que se debatia en incesantes convulsiones, que tenia los *ojos en blanco*, crispadas las manos y seguia rechinando los dientes.

Antolin levantó entonces un baston que llevaba cuidándose de una cosa que habia en la punta la cual aplicó plenamente á las narices de la signora Gambi-torti.

La signora Gambi-torti dá un brinco, se pone de pié y apartando aquello con muestras de terror, le dice á Antolin:

—Porco!

Maravilloso talisman: el desmayo habia desaparecido por completo.

—Antolin, ¿qué alcalí es ese que tan instantáneo y provechoso efecto ha producido?—le preguntamos.

—No es alcalí,—nos respondió mostrándonos lo que llevaba en la punta del baston,—es una media de su marido.

ADAM.

URUGUAY

Marzo 9 de 1886.

Querido FÍGARO.

Como sé que Vd. me ha de guardar el secreto me decido á comunicarle que tengo mucho miedo.

Razones poderosas hay para ello, pues la espectativa de mi porvenir y del porvenir de la Provincia, es negro como el alma de un aliado.

Por mi cuenta tengo en perspectiva:

Anónimos, desafios,
y puñaladas atroces;
pateaduras y coces,
por *animales* bravíos
que lo están diciendo á voces:

No es muy halagüeño el ofrecimiento que digamos, pero no hay mas remedio que afrontar la tormenta, cuando se nos viene desatada y quien dijo miedo pudo decir otra cosa y Dios es grande y en buenas manos está el pandero como dijo al otro.

Por cuenta de la Provincia ya es otro cantar.

En la opuesta orilla se aprestan los briones para invadirnos.

Si las ganas guardan proporcion con los medios, Dios nos haya perdonado; pero si los recursos se quedan muy atrás de los deseos, nos salvaremos del *quinto diluvio*, ordenado por el *Neptuno* de La Plata y cuyo *chorro* sale del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

De la piel de esa desgraciada y martirizada Provincia, saca, Dardo Rocha, todas las tirillas, en mi concepto al santísimo cohete.

No está la madera para cucharas en este pueblo, bien gobernado y en vias de tangible adelanto.

Nuestro gaucho aprendió la doctrina cristiana y se fijó en dos ó tres máximas de las cuales no le saca nadie.

« Para carne de cañon no se hizo á *Salomon* ».

« Nadar y guardar la ropa ».

« Antes no te cases, mira lo que haces ».

« Ande el majadero de otero en otero ».

« Al asno muerto la cebada al rabo ».

Volviendo á mi amenazada persona:

Señor, me falta el resuello
con los empujes del susto;
caeré cual tierno arbusto
de trompada de camello.

Coronando las obras de los niñitos terribles, dejo escrito mi epitafio:

Gil Blas tranquilo reposa
entre tablas y ladrillos:
pasen de prisa los pillos,
que aun de muerto los acosa.

Como habia previsto fué electo Senador provincial el Dr. Gilbert por 310 votos de los nuestros.

De los otros no se usan por estos pagos sino falsificados por los *industriales* del Comité Argentino, que son capaces de falsificar el sistema planetario.

Gil Blas.

ESPECTÁCULOS

POLITEAMA ARGENTINO—Sábado 13, Domingo 14,—Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Empieza á las 11 y concluye á las 3.

Skating-Rink—Sábado 13, Domingo 14—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD. Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléc rica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3. señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Jardin Florida—Sábado 13 Domigo 14 de Marzo de 1886.—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Se estrenará una nueva y flamante ALFOMBRA — Entrada para caballeros 2.00. —Id para señoras gratis.

Teatro Goldoni—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.—Entrada General $ m/n 0.50.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

Teneduría de libros Por solo 20 ps. m/n y en menos de 30 lecciones se garante enseñar teórica y prácticamente la Teneduria de Libros por partida doble. El discípulo que no se considere capaz de llevar la contabilidad de cualquier casa de comercío no pagará nada, Junin 106. N° 64 m13 v15

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo y oficial de mesa en la secretaría del doctor Lamarque, Juzgado del doctor Molina Arrotea), prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. N° 48—m5 v20 m.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de la Lista Especial, que en la fecha se ha dado principio al pago de su haberes por los meses de Octubre y Noviembre de 1886, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1886.

V—m11 v m20 *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de calzado, con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 5 p. m. del dia 19.

Marzo 12 de 1886—P. A.

Calisto S. Benitez.
Oficial 1º.
X—m13 v20

Á. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

PERÚ 32, 34, 38 y 40

Entrada única: Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.

PRIMERA SÉRIE

ESTACION DE OTOÑO DE 1886

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la ESTACION DE OTOÑO serán puestos en venta el Lunes 1º de Marzo, Martes 2, Miércoles 3 y dias siguientes.

Los surtidos que ponemos en venta se componen de: Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con combinaciones de terciopelo rayado á tonkinois y ricas guarniciones de pasamaneria y blondas—Vestidos de faill -française y brocart de colores con adornos de terciopelo, tonkinois, faille velours y ricas pasamanerias.—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, terciopelo y gro tonkfines tejidos nuevos—Sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas y niños—Artículos de toilette, ropa blanca, parures, echarpes, fichús, boneteria, merceria, perfumeria, guantes, corsés, guarniciones, etc., etc.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 — PERU — 38

M.—f27 v m5

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á

Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000............	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
m 1-perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°. D

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

Chocolate
A. Godet
ml v31.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. m 1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á las Estaciones de los Ferro-carriles, al puerto y á cualquier otro punto que sea necesario dentro de la ciudad para el trasporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario y Santa-Fé, el dia 13 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. f12 v13m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—f14 vm15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Rio Cuarto y Villa Carlota, Provincia de Córdoba.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—BELMONTE, Secretario General. I—f16 vm17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. J—f21 v22m.

REMATES

LUIS M. GARCÍA Y Cia.

JUDICIAL

De todas las existencias del concurso formado á D. Juan B. Bernigolle

Calle de las Artes núm. 150

EL SÁBADO 13 DE MARZO A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, todas las existencias de dicho concurso, cuyo detalle se encuentra en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber que los martilleros D. Luis M. García y Cia., han sido autorizados para vender en remate público todas las existencias pertenecientes al concurso formado á D. Juan B. Bernigolle cuyo detalle en parte es como sigue: 169 metros casimir negro y de colores, 14 pantalones casimir de color. 4 chalecos de casimir, 1 espejo con marco de caoba, 1 mostrador, 1 mesa mostrador para sastre, 1 armazon de pino, 17 metros coleta negra doble ancho, 110 mets percalina de color.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio.
N° 49 m6 v m13.

CARLOS J. ESPINOSA

JUDICIAL

El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa Maria n° 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m|n. Base 2|3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m|n.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.

Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.

Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0|0 de seña. N° 21—f20 vm14

PASCUAL COSTA

¡JUDICIAL!

LA MAGNÍFICA PROPIEDAD

VENEZUELA 224

ENTRE PERÚ Y CHACABUCO

EL MARTES 30 DE MARZO

A LAS 2 DE LA TARDE

BASE PARA LA VENTA

Pesos 27,613.35 m|n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Dª. Narcisa S. de Oromi, se ha de proceder á la venta en remate por el martillero público don Pascual Costa el dia *treinta* del corriente á las *dos* de la tarde, de una propiedad situada en esta Ciudad en la calle de Venezuela número 224 de propiedad de la ejecutada, compuesta de un terreno de nueve metros de frente por cincuenta y nueve metros cincuenta centímutros de fondo, con todo el edificio de altos y bajos todo revocado en cal y pisos embaldosados, y cielos rasos de yeso; esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos veinte pesos m|n. La base para la venta será las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe donde encontrarán las tasaciones y demás detalles.

Buenos Aires Marzo 12 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*.—Cabildo 2° pátio. N° 63.—m12 v30

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1342

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

DE LA CASA DE NEGOCIO

CALLE

197 - ESMERALDA - 197

PERTENECIENTES

Al concurso de la señora viuda de Sand é hijo

SURTIDO GENERAL

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

Cerveza Alemana
Vinos franceses
Conservas
Licores
Jerez
Oporto
Champagne, etc.
Armazones
Mostradores
Balanzas
Gas.

GRAN CAJA DE FIERRO

ESCRITORIOS, &.

EL MIÉRCOLES 24 DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las mercaderías existentes y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Conservas, encurtidos, dulces en almíbar, licores surtidos, vinos franceses varias marcas, cerveza alemana en botellas y barriles, champagne, bitter, jerez, oporto sardinas, barriles de cerveza, barricas azúcar, vinagre, barricas sal, vermouth, fernet branca, etc., etc.

ENSERES—Armazones, vidrieras, plancha de descargar, tinas, cuarterolas y pipas vacías, mesas, mostradores, arañas de gas, caja de fierro, escritorios, máquinas para embotellar, etc., etc.
U—m10 v24.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1322

DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES

como para una

GRAN FÁBRICA DE JABON

CALLE BELGRANO 1494

PERTENECIENTES

A la testamentaría de D. José Semprun y su condominio

Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.

ADEMAS

TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

El Mártes 23 de Marzo

A LA UNA DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon. situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigoruias, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro, baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate.
B—f23 v 23 m.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1337

JUDICIAL

DE

TODAS LAS MERCADERÍAS

EXISTENTES

EN EL ALMACEN

CALLE DE CANGALLO

esquina á Montevideo

PERTENECIENTES

al concurso de los señores

ROQUE GONZALEZ Y Cª

VINOS
CRISTALERÍA
LOZA
LICORES
ARTÍCULOS GENERALES DE ALMACEN
ARMAZONES
MOSTRADOR
GAS, &.

EL JUÉVES 18

DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como pertenecientes al citado concurso, todas las existencias del mencionado Almacen y cuyo detalle en parte es el siguiente: Azúcar, arroz, yerba, almidon francés y del país en cajas, conservas surtidas, vinos embotellados, cognac varias marcas, vermouth torino y francés. loza, cristalería, artículos de orfebrería, velas estearina, vino en pipas y bordalesas, vinagre, vino seco, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.
Q.—m 5 v m18.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1336

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

ROQUE GONZALEZ Y Cª

CALLE DE CANGALLO

ESQUINA A MONTEVIDEO

NOTABLE SURTIDO

DE MERCADERÍAS

ARTÍCULOS

DE TIENDA
MERCERÍA
Y BAZAR
ARMAZONES
MOSTRADORES
VIDRIERAS &.

GRAN SURTIDO GENERAL

EL MARTES 16

De Marzo

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público todas las mercaderías y enseres pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente: géneros de lana y algodon, raso de seda y de lana, bramante, uso doméstico, flanela surtida, madapolan, género de hilo para manteles y servilletas, zaraza surtida, tarlatan, brin de hilo, confecciones para señoras y niñas, camisetas punto de lana, un gran surtido de medias para hombres, señoras y niñas, perfumería, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas, etc., etc. R—m5 v m16.

POR LOS MISMOS
Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 130 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado.
f5 vm14

J. B. L. C.ia

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

NOTABLE REMATE

EN LA

BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

—

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DE DON

JUAN B. ROSSI

—

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94|100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30|100 pesos m|n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martín Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla sitúado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid N° 358 ent e Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/ₒ en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.

N° 8.—f16 v28m.

GUILLERMO GOWLAND Y Cª

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

30,000 varas cuadradas

CALLE VICTORIA Á MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA SAN CÁRLOS Y Á UNA CUADRA DE LA CALLE RIVADAVIA

RODEADO DE IMPORTANTES EDIFICIOS

LO ÚNICO Á VENDER EN AQUEL PARAJE

LOTES GRANDES—LOTES CHICOS

Hay para todos los bolsillos

Nadie vende en aquel paraje

CALLES NUEVAS RECIEN ABIERTAS

—

Testamentaria de la señora Adelina Arriola de Porcel de Peralta.

—

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea—El Domingo 4 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas al postura pasando la base de 4 nacionales vara cuadrada sobre los lotes con frente á la calle de victoria, y 3 1/3 nacionales los inmediatos á éstos. Sobre las otras calles de la primera manzana y frente de la segunda y 2 2/3 para los lotes sin distincion de la 3ª manzana.

Creemos inútil recomendar á los señores capitalistas la importancia de estos terrenos, por su situacion insuperable y proximidad á la calle de Rivadavia.

Títulos perfectos—Todo comprador abonaré el 5 o/o al firmar el boleto.

Por planos á nuestra casa, Bolivar N° 7.

N—f27 v a4.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

DE DOS CASAS NUEVAS

CALLE PIEDAD Nos 1637 Y 1639

A 3 cuadras de la Estacion

ONCE DE SETIEMBRE

8 metros 66 centímetros de frente al Sud por 53 metros 10 centímetros de fondo al Norte, cada casa.

BASE DE VENTA POR LAS 2 CASAS

15,000 NACIONALES

El Domingo 21 del corriente á las 4.30 p. m.

Por órden del Juez Dr. Molina Arrotea.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Milina Arrotea. se hace saber que en la ejecucion seguida por Doña Virjinia Ibañez de Dorrego contra D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lites espensas, ha sido nombrado el martillero D. Ramon Gomez para que proceda á la venta en público remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 15,000 ps. m|n.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*—Escribano Secretario.—Estas casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitaciones, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida núm. 22.

S—m 6 vm 21,

VICENTE HOYO Y Cª.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2|3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m|n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreno de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31 pieza 6.

f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m|n. y 200 m|n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos.

f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.

Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2|3 partes pesos 7880 m|n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 6 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y poso con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31 pieza 6.

f6 vm21

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JÚPITER, los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábado, JÚPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca gran rebaja de precios —El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 10 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de diez dias á **Don Isidro Salustio** que doña Justa Lima de Atucha se ha presentado ante su juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascrito esponiendo: que es propietaria de un terreno sito en la calle Catamarca entre las de Comercio y San Juan el que compró á Salustio en el año 1872, segun escritura pasada ante el Escribano D. Saturnino Garcia, Registro á cargo del Escribano Larrenechea, hoy en el Archivo General al fólio 258 vto. y que habiéndosele extraviado el testimonio de dicha escritura pide de S. S. que prévia citacion del vendedor se le expida un nuevo testimonio por el Archivero.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1886.—*J. M. Casabal.*

N° 65—m 13 v22

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Dª **María Ferrari de Vaio** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1886.—*J. M. Casabal.*

N° 61—m11 v a9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Inocencio Zamboni**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario.

N° 62—m12 v a9.

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la 1ª publicacion del presente, á **D. Manuel Pereira**, para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Félix Olmedo, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1886.—*V. S. Lobato*, Juez de Paz.—Francisco Bermudez, Secretario.

N° 60—m7 v21.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á **don Patricio O'Conor** ó sus herederos, para que comparezca ante S. S. y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en el espediente promovido por el Dr. D. Angel Floro Costa, pidienbo un segundo testimonio del título de propiedad de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, paraje denominado «Lomas de la Ensenada» designado en el plano respectivo con la letra **B** de la manzana número cuarenta y cinco y compuesto de cuarenta y tres metros treinta centímetros de frente al Nord Este por igual dimension de fondo al S. O. y que compró al Sr. Patricio O'Conor con fecha once de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho ante el Escribano Cajaraville; lo que deberán verificar en el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente y bajo apercibimiento de la ley.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*J. M. Casabal.*

N° 50—m6 v15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.*

N° 19. f19 v m21.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por el presente á todos los acreeores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren y Cª.** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Don Alverto C. Dessemi Maipú 18 los títullos justificativos de sus respetivos créditos con arreglo al art 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder exista n pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 27 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario del Tribunal de Comercio.

N° 42 m2 v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Eugenio Casimiro Solanet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*J. M. Casabal.*

N° 3—f26 v m28.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21.

N° 15. f18 v m20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á **D. José Flores** á fin de que en el perentorio término de quince dias, comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido «Flori D. Juan Santos deduciendo tercería en el espediente seguido por D. José Flores contra la Municipalidad, sobre cobro de pesos», que tramita por este Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario.

N° 51—m. 6 v20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario.

f 13 v13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por el término de diez dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á **D. Blas Despouy** para que dentro de dicho término se presente por la Secretaría á cargo del que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponde en la solicitud que ha presentado doña Emilia L. de Rodriguez, pidiendo testimonio de una escritura que le otorgó al esposo de ésta D. Tomás Rodriguez, de un terreno situado en el pueblo de San Martin.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*N. Reinal O'Connor*.—Cabildo.

N° 58—m6 v16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

f13 v15m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Alfredo Eloy**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario.

N° 59—m7 v a5.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.*

f13 v14m

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Octavia Boyer de Firpo**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires Marzo 3 de 1886.—*Eduardo Munilla.*

N° 46—m3 va

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Dumartin y doña Juana Durou de Dumartin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término caparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Abel Miranda.*

N° 37—f28 v25 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Ferrando** y de **Doña Margarita Reyes de Ferrando**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 20 de 1886. *José G. Mariño*, Secretario.

F28 vm29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

f11 m13.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal.*

N° 22—f20 vm20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Busto se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Casimiro Solanet**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1886.

N° 33—f26 v m27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José Maria Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.—*Manuel Garay.*

N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Nicolás Sonearа** ya sean com herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Abel Miranda.*

N° 47—m5 v a3.m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla.*

N° 18. f19 m21.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente á **D. Pedro Zambrano**, á efecto de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Pedro Gramajo y doña Eustaquia Saracho con motivo de una compra que hizo en dichos autos, de la finca calle de Cerrito antes núm. 335 hoy 521, bajo apercibimiento de darlo por desistido de ello.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1886. — *Manuel Cigorraga.*

N° 44—m. v20.